



PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE TITULADOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINTUR, ESPECIALIDAD PROPIEDAD INDUSTRIAL (BOE NÚM. 304, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024).

Cuarto ejercicio.

23 de junio de 2025

INSTRUCCIONES

RAMA INFORMÁTICA

1. El ejercicio consiste en la proposición, por parte del tribunal, a los aspirantes de una o varias opciones tecnológicas distintas, correspondientes a diferentes dominios del conocimiento en el campo de los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, relacionadas con las materias específicas de la rama informática (I) y (II) del programa.
2. Junto a los ejercicios, **en los que no deberá escribir**, se le entregan folios para el desarrollo del ejercicio. En caso de que necesite más para el desarrollo de los ejercicios, podrán solicitar a los miembros del Tribunal los folios que precisara. Asimismo, se le hace entrega de un sobre en blanco.
3. Debe escribir su nombre y apellidos en todos los folios que utilice, y debe numerarlos.
4. Para el desarrollo de este ejercicio puede utilizar los materiales en soporte papel, puestos a disposición de los opositores por el tribunal.
5. Recuerde revisar todas y cada una de las páginas facilitadas como ejercicio por parte del tribunal.
6. **No utilice bolígrafos de tinta líquida, ni plumas estilográficas.** En el caso de que necesitara un bolígrafo para el desarrollo del ejercicio, puede solicitárselo al Tribunal.
7. El tiempo para realizar el ejercicio es de **CUATRO HORAS**, computado a partir del momento en que los miembros del Tribunal den la orden de comienzo. Se le avisará diez minutos antes de su finalización.
8. Una vez finalizado el ejercicio, deberá introducir en el sobre blanco el enunciado del ejercicio junto con el resto de hojas utilizadas para el desarrollo del mismo, y consignar en dicho sobre su nombre, apellidos, DNI, rama y especialidad. Una vez cerrado el sobre deberá firmar la solapa del mismo.
9. El Tribunal recogerá el sobre junto con las hojas no utilizadas para realizar el ejercicio.
10. Se recuerda que durante el transcurso del examen en ningún momento está permitido el uso de dispositivos electrónicos tales como teléfonos móviles, relojes inteligentes o similares, por lo que se ruega los desconecten completamente. Tampoco está permitido el uso de tapones o cualquier tipo de elementos que se introduzcan en los oídos.



11. No está permitido ausentarse o salir de la sala del examen, salvo para ir al servicio, previo aviso al tribunal.

Pueden consultar la convocatoria de las lecturas del ejercicio en el Anexo III de la resolución publicada el pasado 4 de junio de 2025 en la página web de la oficina www.oepm.es, en la sección Empleo.

